



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 NOV 2024

EX.Nº 1685 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.295 de 10 de septiembre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARRROTOS**, de propiedad de don **YDELSON MEDINA NAVARRO**, RUT.Nº [REDACTED] ubicado en **AVDA. MANUEL MONTE Nº 2054**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.461 de 16 de octubre de 2024, se dispuso el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARRROTOS**, de propiedad de don **YDELSON MEDINA NAVARRO**, RUT.Nº [REDACTED] ubicado en **AVDA. MANUEL MONTE Nº 2054**, para limpiar y ordenar dicha propiedad y obtener la recepción final.-

3.- El Memorandum Nº 21.647 de fecha 25 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

- 1.- Alzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.295 de 10 de septiembre de 2024.-
- 2.- Notifíquese el presente decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR/MRMQ/AMMS/fhm.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite Nº 3442


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa